

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

Habiendo sido suscrito texto inicial de Convenio Urbanístico de Ejecución del Planeamiento del Sector 30-B del P.G.O.U., a celebrar entre este Ayuntamiento, la Junta de Compensación del Sector 30-B y la Sociedad Europastry, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta de esta ciudad, y en la página web municipal, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 2020.—La T. A. G. jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, P. D. F del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2020, Julia María Sánchez.

(02/28.025/20)

